



# Resolución Ministerial

N° 087-2018-MC

Lima, 07 MAR 2018

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, estableciendo que su Director será el responsable de la Unidad Ejecutora “Naylamp – Lambayeque”;

Que, el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone, entre otros, que el Ministerio de Cultura tiene a su cargo el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 092-2014-MC, entre las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003: Ministerio de Cultura, se encuentra la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque, con nemónico 1369;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2018-MC se encarga al señor Luis Alfredo Narvaez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, así como dejar sin efecto el encargo conferido;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la





Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;  
dejando sin efecto el encargo conferido mediante Resolución Ministerial N° 003-2018-MC.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
**ALEJANDRO NEYRA**  
Ministro de Cultura